

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA TECNICO II COMUNICADOR SOCIAL

1.- ANTECEDENTES

La Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica como Institución Universitaria formadora de recursos humanos, tiene el compromiso de ofrecer a nuestra sociedad profesionales idóneos con formación altamente calificada a través de cuatro carreras. Además, ofrece formación posgradual, a nivel de Diplomados, Especialidad, Maestría y Doctorados, en diferentes áreas del conocimiento y acorde a las necesidades del país.

La Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica en la gestión 2022 requiere la contratación de UN (A) **CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA TECNICO II – COMUNICADOR SOCIAL**, para la continuidad de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica.

Los presentes términos de referencia definen los objetivos, alcances, actividades y responsabilidades además de otros aspectos relacionados con el cargo de **CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA TECNICO II – COMUNICADOR SOCIAL** de la Facultad de Medicina Enfermería y Tecnología Médica de la Universidad Mayor de San Andrés.

2.- OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Dar cumplimiento a los términos de referencia el mismo que formara parte del contrato, también debe informar a la autoridad dependiente acerca de todo el trabajo realizado en el ámbito de la comunicación social en el momento que sean solicitados, dentro de la normativa vigente.

Incrementar el Marketing a todas las actividades que realiza la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica para mayor posicionamiento.

3.- ACTIVIDADES DEL(A) CONSULTOR(A)

El Consultor Individual de Línea deberá emitir información en los medios de comunicación con total responsabilidad y veracidad previamente con el visto bueno de la autoridad.

A continuación, se describen de forma enunciativa y no limitativa las principales actividades del Consultor:

- Cubrir eventos Científicos y culturales
- Editar programas educativos en coordinación con los responsables.
- Editar videos educativos de acuerdo a solicitud de las diferentes unidades: Carreras, Departamentos e institutos.
- Editar videos con información público en general.
- Colaborar con la página Web y Redes sociales Facultativas.
- Elaborar y emitir comunicados a solicitud de las diferentes unidades.
- Actualizar los contenidos en los diferentes medios de comunicación.
- Presentar un plan de trabajo facultativo para mejoramiento informativo

4.- RESULTADOS

- Remitir información oportuna veraz y eficiente al Sr. Decano de la Facultad de Medicina.
- Mantener informados a través de la página web e informes a docentes, estudiantes, administrativos y público en general de las actividades que la Facultad viene desarrollando.

5.- INFORMES

El (la) contratado(a) deberá presentar un informe escrito mensualmente al Señor Decano de la Facultad de Medicina, Enfermería, Nutrición y Tecnología Médica.

6.- LUGAR DE LA CONSULTORIA

Los servicios serán prestados en la ciudad de La Paz, Av. Saavedra No. 2246 Zona de Miraflores Facultad de Medicina, Enfermería, nutrición y Tecnología Médica.

7.- SUPERVISIÓN

El servicio que desarrollará el (la) consultor(a) estará bajo la Supervisión del Señor Decano de la Facultad de Medicina.

8.- PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El profesional deberá cumplir con los siguientes requisitos, formación y experiencia.

FORMACION Y EXPERIENCIA

Formación Profesional:

- Profesional Comunicador social con Título en Provisión Nacional.

Experiencia General Específica:

- Experiencia Profesional de 3 años vinculada con el área técnica y/o ámbito de competencia requerida.
- Experiencia mínima de 3 años en: Redacción y coordinación de Noticias Web.
- Experiencia mínima de 3 años en: publicación y producción periodística en medios impresos o digitales.

Experiencia General:

- Experiencia general relacionada de 3 años vinculada al ámbito de competencia requerida al cargo.
- Experiencia Mínimo 3 años en producción de programas televisivos y/o radiales.

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL

Formación complementaria:

- Certificados de ofimática
- Certificado universitario de periodismo.
- Curso de la Responsabilidad por la Función Pública D.S. 23318-A

9.- DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La presente consultoría Individual de línea, tendrá una duración, desde la suscripción del contrato al 20 de diciembre de 2022.

10.- MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto establecido para la realización del Servicio es de **Bs 4.000.- (Cuatro mil 00/100 Bolivianos)**, que será cancelados en forma mensual, contra entrega de informes mensuales y un informe final, a ser presentados dentro los 5 días calendario.

Para este efecto el consultor deberá presentar su inscripción ante el Servicio de Impuestos Nacionales al Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado RC-IVA contribuyente directo, caso contrario se efectuará la retención correspondiente del impuesto según normas y procedimientos del país.

El consultor es responsable de cumplir con sus obligaciones de pago de aportes a las AFP's. de acuerdo a lo establecido en la Ley 065 de Pensiones.

11.- FINANCIAMIENTO

Los recursos propios son provenientes de la Act. 100 Formación Académica - Gestión Administrativa de la Educación Superior, Fuente 20-Organismo Financiador 230 partida 25220. (Consultoría Individual de Línea)

12.- CONFIDENCIALIDAD

El/la Consultor/a que sea contratado, se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso durante la ejecución del servicio.

N.º 13º
14-02-23

Dr. David Benedicto Mérida Vargas
DECANO
FACULTAD DE MEDICINA, ENFERMERIA,
NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA MÉDICA-U.M.S.A.